



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



18

ACUERDO DE CONSEJO N° 004 -2023-MDS

Subtanjalla, 12 de enero del 2023

EL CONSEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SUBTANJALLA - ICA

VISTO, En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipales, con el voto **UNÁNIME**, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2023 aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - ACUERDA APROBAR EL ESQUEMA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DEL ANIVERSARIO- (LXIV) DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PARA EL AÑO 2023.

SEGUNDO. - ENCARGAR a las Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE

Av. Municipalidad N° 200 Subtanjalla - Ica

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



Archivan
LF

ACUERDO DE CONSEJO N° 004 -2023-MDS

Subtanjalla, 12 de enero del 2023

EL CONSEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE SUBTANJALLA - ICA

VISTO, En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipales, con el voto **UNÁNIME**, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2023 aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - ACUERDA APROBAR EL ESQUEMA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DEL ANIVERSARIO- (LXIV) DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PARA EL AÑO 2023.

SEGUNDO. - ENCARGAR a las Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFAN GARCÍA
ALCALDE

Av. Municipalidad N° 200 Subtanjalla - Ica